

Coordinadora regional del SENAMA invita a las personas mayores a postular al subsidio eléctrico

Hasta el 9 de noviembre hay plazo para postular al Subsidio Eléctrico, apoyo monetario que permite a las familias de los hogares más vulnerables acceder a un descuento mensual en sus cuentas de luz.

Quienes deseen obtener este beneficio-y que no lo hayan recibido en el primer proceso- deben inscribirse para entrar al registro de solicitudes.

Para inscribirse debe tener ClaveÚnica e ingresar a la página www.subsidioelectrico.cl, donde se le solicitará la siguiente información:

- Región y Comuna
- Empresa o cooperativa eléctrica que entrega el suministro
- Número identificador de cliente
- Correo electrónico o teléfono celular de contacto
- Completar si es una agrupación de viviendas

También puede postular de manera presencial, en cualquiera de las 201 sucursales de Chile Atiende a lo largo del país; a través de Videollamada, contactándose con un ejecutivo ingresando al sitio web www.chileatiende.cl a través de un teléfono celular o computador; o de manera telefónica: llamando al Call Center 101.

La coordinadora

regional del SENAMA, Karin Ortiz, explica que "las personas que ya fueron beneficiados con el Subsidio Eléctrico en el primer proceso y que siguen cumpliendo los requisitos exigidos, como pertenecer al 40% más vulnerable del Registro Social de Hogares al 1 de octubre y estar con la cuenta al día, la postulación será automática, es decir no tienen que hacer el trámite de nuevo".

Además, "tendrán preferencia para recibir el subsidio durante el primer semestre de 2025", asegura la coordinadora regional del SENAMA quienes también están prestando apoyo al proceso de postulación en este segundo llamado.

Karin Ortiz explica que "a este beneficio también pueden acceder familias vulnerables que viven en calidad de allegados o como arrendatarios".

Fechas claves

Segundo proceso de inscripción: Desde el 7 de octubre a las 10:00 hrs. hasta el 6 de noviembre.

Publicación nómina de adjudicación:

Los primeros días de enero de 2025.

Fecha pago segunda convocatoria: A partir de enero y hasta junio de 2025 de manera mensual.

